ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-024-ST-2024

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA DESCRIPCION QUE SE PRETENDE CONTRATAR

La administración municipal de Caucasia, Antioquia, es una entidad comprometida con la paz que satisface los derechos de sus ciudadanos, brindándoles bienestar y dignidad, mediante el fortalecimiento de la concertación, la convivencia entre los sectores público, privado y la integración territorial, articulando los diferentes actores generadores del desarrollo que permitan fortalecer al Municipio de Caucasia como un territorio sustentable que usa adecuadamente sus recursos y los articula con las dimensiones del desarrollo.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación deberá existir un estudio de conveniencia y oportunidad que refleje la necesidad y forma de satisfacerla, las condiciones del contrato resultante, el soporte técnico y económico del mismo y los riesgos que pueda originar del contrato los cuales deben ser identificados, cuantificados y asignados.

Cumpliendo con el principio de planificación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes los siguientes:

El municipio de Caucasia – Antioquia, como ente fundamental de la división político- administrativo del estado tiene establecidas en el artículo 311 de la Constitución Nacional y la ley 136 de 1994, especiales funciones como: "… la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento, social y cultural de sus habitantes," siendo responsabilidad de los funcionarios que lo representan cumplir con funciones asignadas para el normal funcionamiento y desarrollo del municipio, entre las cuales tenemos las consagradas en las normas de contratación pública como la ley 80 de 1993 y demás que la modifican y complementan, en virtud de las cuales le corresponde al alcalde o su delegado mejorar la calidad de vida de los habitantes contratando y cumpliendo necesarias atendiendo las normas mediante un proceso de

contratación de Mínima Cuantía a través del cual se escoja el contratista que presente la propuesta más conveniente para satisfacer la necesidad que invoca la Administración.

La secretaria de tránsito y transporte del Municipio de Caucasia, para el desarrollo de sus actividades administrativas, operativas y de control sobre la movilidad y el transporte, cuenta con varios vehículos, entre ellos motocicletas, los cuales se constituyen en una herramienta indispensable de trabajo para la ejecución de las actividades, ya que permiten atender de manera oportuna el desplazamiento de los funcionarios de la secretaria a los barrios o sectores del Municipio. Sin embargo, el uso continuo y los desplazamientos que se deben realizar, implica un desgaste y cambios periódicos de aceite, filtros, llantas, pastas de frenos, entre otros, que de no realizarse pueden conllevar a un daño mayor, motivo por el cual es indispensable realizar un mantenimiento preventivo y correctivo, a efectos de garantizar la salvaguarda de los bienes de la entidad y las condiciones de seguridad de quienes utilizan los vehículos, así como del cumplimiento del artículo 28 de la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", modificado por el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, el cual establece:

> *"ARTÍCULO 28. CONDICIONES TECNOMECÁNICAS, DE EMISIONES CONTAMINANTES Y DE OPERACIÓN. Para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales…"*

Teniendo en cuenta que estos vehículos ya no tienen el respaldo de la garantía del concesionario, ya que por kilometraje y fecha de compra este servicio ha terminado, se identificó la necesidad de adelantar un proceso de contratación tendiente a la selección de una persona natural o jurídica, que a través de un taller para vehículos con mano de obra calificada, suministro de repuestos nuevos, incluyendo el cambio constante de autopartes e insumos tales como llantas, baterías, filtros, bombillos, aceites lubricantes y demás repuestos requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

Mediante la contratación de este servicio, se garantiza que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones para el desplazamiento de los funcionarios a los diferentes barrios o sectores del Municipio en que requieran ejercer y ejecutar sus funciones, así como la integridad de sus ocupantes y peatones.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"MATENIMIENTO Y REPARACION DE LAS MOTOCICLETAS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA DE CAUCASIA."

2.1. Alcance del Objeto Contractual: con la presente contratación se pretenden obtener la Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo reparaciones,

repuestos autopartes, mano de obra calificada, lavada, cambio de aceite y demás disposiciones técnicas indicadas por la secretaria de tránsito y transporte municipal.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
125172512	25	17	25	Llanta de Motocicleta
25174703	25	17	47	Caja trasera de motocicleta
25101801	25	10	18	Motocicletas

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

Para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio y la correcta ejecución del objeto contractual, el Municipio estima que se requiere contratar con una persona natural o jurídica que cuente con inscripciones cámara de comercio y que dentro de su actividad económica tenga relación con el objeto a contratar.

2.4. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Persona natural o jurídica que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores y Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.

2.5. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo DOS (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo.

2.6. Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo DOS (02) contratos cuyo valor total sean mayor a 30 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar.

2.7 Presupuesto oficial:

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS		
Objeto: Mantenimiento y reparación de las motocicletas pertenecientes al parque automotor de la Alcaldía de Caucasia		
MOTO	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**
HONDA CBS 125 PLACA:FXW-60C	PASTILLAS DE FRENO	1
	BANDAS DE FRENO	1

	BOMBA DE FRENO	1
	ACEITE DE MOTOR	1
	PATA LATERAL CON DESCANSAPIE DELANTERO	1
	BATERIA	1
	GUAYA DE VELOCIMETRO	1
	GUAYA DE CLOSTH	1
	DISCO DE FRENO DELANTERO	1
	KIT DE ARRASTRE	1
	LLANTA TRASERA	1
	LLANTA DELANTERA	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
HONDA CBS 125 PLACA:FXW-61C	CULATA	1
	CILINDRO Y PISTON	1
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1
	ACEITE DE MOTOR	1
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1
	BANDAS DE FRENO	1
	KIT DE ARRASTRE	1
	BATERIA	1
	KIT EMPAQUE DE MOTOR	1
	COMANDO IZQUIERDO	1
	MONO CHOT	1
	LLANTA TRASERA	1
	LLANTA DELANTERA	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
HERO IGNNITOR 125 PLACA:XBG-87E	BOMBA DE FRENO	1
	PASTILLAS DE FRENO	1
	BANDAS DE FRENO	1
	BATERIA	1
	ACEITE DE MOTOR	1
	KIT DE ARRASTRE	1

	GUAYA DE CLOSTH	1
	GUAYA DE VELOCIMETRO	1
	BOMBILLO DE FAROLA	1
	LLANTA TRASERA	1
	DISCO DE FRENO	1
	LLANTA DELANTERA	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
HERO IGNNITOR 125 PLACA:XBG-84E	CILINDRO Y PISTON	1
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1
	KIT DE ARRASTRE	1
	SELLOS DE VALVULA	1
	EMPAQUE MOTOR	1
	BATERIA	1
	LLANTA DELANTERA	1
	GUAYA DE CLOSTH	1
	ACEITE DE MOTOR	1
	PARRILLA	1
	PASTILLAS DE FRENO	1
	BOMBA DE FRENO	1
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1
	BANDAS DE FRENO	1
	DISCOS DE CLOSTH	1
	PRENSA DE CLOSTH	1
	MOTOR DE ARRANQUE	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
HERO IGNNITOR 125 PLACA:XBG-85E	PISTON DE CILINDRO	1
	SELLOS DE VALVULA	1
	ACEITE DE MOTOR	1
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1
	BATERIA	1
	GUAYA DE CLOSTH	1

	DISCOS DE CLOSTH	1
	PRENSA DE CLOSTH	1
	KIT DE ARRASTRE	1
	PASTILLAS DE FRENO	1
	BANDAS DE FRENO	1
	PARRILLA	1
	EMPAQUE MOTOR	1
	BOMBA DE FRENO	1
	DISCO DE FRENO	1
	LLANTA TRASERA	1
	LLANTA DELANTERA	1
	MOTOR DE ARRANQUE	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
ABENGER 220 PLACA:QDN-42C	ACEITE DE MOTOR	1
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1
	BATERIA	1
	GUAYA DE CLOSTH	1
	DISCOS DE CLOSTH	1
	PRENSA DE CLOSTH	1
	KIT DE ARRASTRE	1
	PASTILLAS DE FRENO	1
	BANDAS DE FRENO	1
	BOMBA DE FRENO	1
	EMPAQUE MOTOR	1
	LLANTA TRASERA	1
	LLANTA DELANTERA	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
	DISCO DE FRENO	1
	RADIOS DE RIN	1
	RIN DELANTERO	1
	KIT CADENILLA DE DISTRIBUCION	1

HERO IGNNITOR 125 PLACA:XBG-86E	DESLIZADOR DE CADENILLA	1
	KIT DE ARRASTRE	1
	SELLOS DE VALVULA	1
	EMPAQUE MOTOR	1
	BATERIA	1
	LLANTA DELANTERA	1
	GUAYA DE CLOSTH	1
	ACEITE DE MOTOR	1
	PARRILLA	1
	PASTILLAS DE FRENO	1
	BOMBA DE FRENO	1
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1
	BANDAS DE FRENO	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1
ANBEGER 220 NZS-13C	LLANTA TRASERA	1
	RIN LLANTA TRASERA	1
	RADIOS RIN TRASERO	1
	RIN DELANTERO	1
	RADIOS RIN DELANTERO	1
	KIT ARRASTRE	1
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1
	PRENSA DE CLOSTH	1
	DISCOS DE CLOSTH	1
	EMPAQUE MOTOR	1
	PASTILLAS DE FRENO	1
	BOMBA DE FRENO	1
	GUAYA DE CLOSTH	1
	DISCOS DE FRENO	1
	GUAYA DE VELOCIMETRO	1
	ACEITE DE BARRA	1
	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
	BOMBA DE GASOLINA	1

	MICROFONO DE SIRENA Y VOCINA	1
	BATERIA	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1

3 - CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

El contratista además de cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el acápite anterior deberá además cumplir con las disposiciones legales que regulan su actividad, y se obligara con el municipio de Caucasia a cumplir con las siguientes obligaciones específicas. Como condiciones técnicas encontramos las siguientes.

a. Realizar el mantenimiento de los elementos descritos en la ficha técnica cuando dicho servicio sea autorizado por el Supervisor.
b. Efectuar la entrega del mantenimiento requerido para en la fecha y lugar en la zona urbana del municipio de Caucasia.
c. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos. El cambio deberá realizarse dentro de los 3 días siguientes a partir de la solicitud.
d. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los elementos solicitados, así como su despacho y entrega oportuna.
e. Mantener los precios ofrecidos durante el termino de duración del contrato
f. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
g. Presentar factura, cuenta de cobro o su equivalente según el caso, detallando los bienes a suministrados.
h. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
i. Entregar los elementos en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico (adjunto) de este proceso.

Nota 1: El oferente, como empleador de sus trabajadores, está obligado a pagarles todos sus sueldos, prestaciones sociales, horas extras y las indemnizaciones que se causen o puedan causar durante la prestación del servicio objeto del presente contrato. El pago del salario deberá hacerse puntualmente a más tardar el último día del mes correspondiente y no estará sujeto a los pagos que realice el municipio de Caucasia por los servicios prestados.
Nota 2: El oferente se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato.

Nota 3: Con la sola presentación de la oferta, el oferente se compromete como obligación especial, a que en el evento de resultar adjudicatario mantendrá al municipio de Caucasia, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Nota 4: El oferente entiende y acepta que, sin perjuicio del monto al que ascienda la oferta presentada por él, (habida cuenta que se hará a precios unitarios), el municipio de Caucasia se reservará el derecho de ejecutar o no el 100% de los recursos del futuro contrato.

Nota 5: El municipio de Caucasia se reserva el derecho de incrementar o reducir los requerimientos de prestación de servicio que tengan relación con el objeto contractual, teniendo en cuenta que los mismos servicios obedecen a necesidades institucionales con variables características y diferentes especificaciones técnicas. Estos servicios serán solicitados verificando minuciosamente los precios ofertados de acuerdo a los precios de referencia en el mercado.

Nota 6: En la preparación de las ofertas y teniendo en cuenta que el servicio se contrata a todo costo, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos (directos e indirectos), derechos y otros cargos que se la causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta, entre ellos honorarios, salarios, prestaciones sociales, pago de impuestos, pago del personal utilizado para la prestación del servicio y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, impuestos y contribuciones legalmente a cargo del contratista, garantías y demás que corresponda.

El contratista se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el servicio de mantenimiento, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en

caudales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.

h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Caucasia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control u vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
p. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato"
t. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

Obligaciones del Municipio de Caucasia:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el actade inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objetocontractual
f. Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del mantenimiento.

g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades omateriales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuandose solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durantela ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos Liquidar el contrato.
n. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.

3.1. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la **SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE,** quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION - ANALISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.2.1.2.2.0 del decreto 1082 de 2015, procede la Entidad a estructurar el estudio del sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del Estado Colombia Compra eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

El sector al que pertenecen los bienes que se quieren adquirir con la presente contratación, pertenecen al sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista de diferentes bienes, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general todos aquellos que se relacionan con la actividad del comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. El comercio se basa en el intercambio y transporte de bienes y servicios entre diversas personas y naciones.

Las actividades y bienes a entregar deberán ser suministrados por persona natural o jurídica que tenga la capacidad de celebrar contrato de mantenimiento para el desarrollo de actividades del sector público y privado que puede ser minorista o mayorista, contar con experiencia en la entrega de este tipo de elementos y deberá cumplir todos los requisitos para garantizar la calidad y el volumen del producto,

deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, de medida y de transparencia, el contratista deberá tener domicilio o establecimiento comercial en la jurisdicción del Municipio de Caucasia, con el fin de garantizar la entrega dentro del término estipulado y si hay lugar a cambios por imperfecciones, se realice su cambio en máximo tres (03) días calendario a su devolución por parte del supervisor.

El Proponente debe acreditar que es propietario de la empresa relacionados y que puede prestar los servicios objeto de contratación.

Así las cosas, las actividades a desarrollar para el presente proceso encajan perfectamente en el sector terciario de la economía.

ANALISIS DE LA DEMANDA.

Para establecer la demanda en el presente proceso, la administración municipal de Caucasia tuvo en cuenta los antecedentes y evidencias que se encontraron en los procesos de contratación de anteriores vigencias, y el mercado actual del municipio de Caucasia, donde hacen presencia, vendedores minoristas de esta clase de productos.

ANALISIS DE LA OFERTA.

El proceso de compra de las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas, que sirven para la planeación de la adquisición de los bienes y servicios, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, uno de los referentes es el plan de adquisiciones documento donde necesariamente quedan plasmadas las necesidades que tiene la administración municipal, en cuanto a obras, bienes y servicios, que se pretenden adquirir dentro de la vigencia, enunciando de forma sucinta las modalidades de selección que se utilizaran para escoger los contratista o proveedores de dichos servicios, bienes u obras. El Estado interviene en el desarrollo de actividades económicas como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas en forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad,

publicación, debido procesos, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de las inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realzar de manera directa, es decir por factura de compra en donde adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtenga de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización, un poco similar al sector público pero a diferencia en el sector privado no se requiere de la elaboración de los procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata, es decir una ganancia de oferta.

En la definición del valor aproximado de mantenimiento que se realizara, se tuvo en cuenta además de los precios del mercado, los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor delcontrato.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contarel contratista, las retenciones y estampillas que realizara el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL.

VALOR TOTAL ESTIMADO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000),** y fue determinando por las cotizaciones, estudio del mercado de bienes y servicios y otros contractos con objetos similares. Con cargo a la disponibilidad presupuestal número No 00817 del 24 de julio de 2024 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO
2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	$25.000.000	$25.000.000

El presupuesto está destinando para la adquisición de los siguientes elementos:

MOTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HONDA CBS 125 PLACA:FXW-60C	PASTILLAS DE FRENO	1	$ 25.000	$ 25.000
	BANDAS DE FRENO	1	$ 30.000	$ 30.000
	BOMBA DE FRENO	1	$ 90.000	$ 90.000
	ACEITE DE MOTOR	1	$ 30.000	$ 30.000
	PATA LATERAL CON DESCANSAPIE DELANTERO	1	$ 180.000	$ 180.000
	BATERIA	1	$ 220.000	$ 220.000
	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	$ 50.000	$ 50.000
	GUAYA DE CLOSTH	1	$ 60.000	$ 60.000
	DISCO DE FRENO DELANTERO	1	$ 300.000	$ 300.000
	KIT DE ARRASTRE	1	$ 180.000	$ 180.000
	LLANTA TRASERA	1	$ 220.000	$ 220.000
	LLANTA DELANTERA	1	$ 180.000	$ 180.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 250.000	$ 250.000
HONDA CBS 125 PLACA:FXW-61C	CULATA	1	$ 900.000	$ 900.000
	CILINDRO Y PISTON	1	$ 700.000	$ 700.000
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1	$ 130.000	$ 130.000
	ACEITE DE MOTOR	1	$ 30.000	$ 30.000
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1	$ 90.000	$ 90.000
	BANDAS DE FRENO	1	$ 30.000	$ 30.000
	KIT DE ARRASTRE	1	$ 180.000	$ 180.000
	BATERIA	1	$ 220.000	$ 220.000
	KIT EMPAQUE DE MOTOR	1	$ 90.000	$ 90.000
	COMANDO IZQUIERDO	1	$ 140.000	$ 140.000
	MONO CHOT	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
	LLANTA TRASERA	1	$ 220.000	$ 220.000
	LLANTA DELANTERA	1	$ 180.000	$ 180.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 350.000	$ 350.000
HERO IGNNITOR 125 PLACA:XBG-87E	BOMBA DE FRENO	1	$ 90.000	$ 90.000
	PASTILLAS DE FRENO	1	$ 25.000	$ 25.000
	BANDAS DE FRENO	1	$ 30.000	$ 30.000
	BATERIA	1	$ 170.000	$ 170.000

	ACEITE DE MOTOR	1	$	30.000	$	30.000
	KIT DE ARRASTRE	1	$	170.000	$	170.000
	GUAYA DE CLOSTH	1	$	60.000	$	60.000
	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	$	55.000	$	55.000
	BOMBILLO DE FAROLA	1	$	40.000	$	40.000
	LLANTA TRASERA	1	$	190.000	$	190.000
	DISCO DE FRENO	1	$	300.000	$	300.000
	LLANTA DELANTERA	1	$	160.000	$	160.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$	250.000	$	250.000
HERO IGNNITOR 125 PLACA:XBG-84E	CILINDRO Y PISTON	1	$	750.000	$	750.000
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1	$	120.000	$	120.000
	KIT DE ARRASTRE	1	$	170.000	$	170.000
	SELLOS DE VALVULA	1	$	50.000	$	50.000
	EMPAQUE MOTOR	1	$	110.000	$	110.000
	BATERIA	1	$	170.000	$	170.000
	LLANTA DELANTERA	1	$	160.000	$	160.000
	GUAYA DE CLOSTH	1	$	60.000	$	60.000
	ACEITE DE MOTOR	1	$	30.000	$	30.000
	PARRILLA	1	$	120.000	$	120.000
	PASTILLAS DE FRENO	1	$	25.000	$	25.000
	BOMBA DE FRENO	1	$	90.000	$	90.000
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1	$	130.000	$	130.000
	BANDAS DE FRENO	1	$	30.000	$	30.000
	DISCOS DE CLOSTH	1	$	120.000	$	120.000
	PRENSA DE CLOSTH	1	$	260.000	$	260.000
	MOTOR DE ARRANQUE	1	$	230.000	$	230.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$	350.000	$	350.000
HERO IGNNITOR 125 PLACA:XBG-85E	PISTON DE CILINDRO	1	$	750.000	$	750.000
	SELLOS DE VALVULA	1	$	50.000	$	50.000
	ACEITE DE MOTOR	1	$	30.000	$	30.000
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1	$	120.000	$	120.000
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1	$	130.000	$	130.000
	BATERIA	1	$	170.000	$	170.000
	GUAYA DE CLOSTH	1	$	60.000	$	60.000

	DISCOS DE CLOSTH	1	$	120.000	$	120.000
	PRENSA DE CLOSTH	1	$	200.000	$	200.000
	KIT DE ARRASTRE	1	$	170.000	$	170.000
	PASTILLAS DE FRENO	1	$	25.000	$	25.000
	BANDAS DE FRENO	1	$	30.000	$	30.000
	PARRILLA	1	$	185.000	$	185.000
	EMPAQUE MOTOR	1	$	110.000	$	110.000
	BOMBA DE FRENO	1	$	90.000	$	90.000
	DISCO DE FRENO	1	$	300.000	$	300.000
	LLANTA TRASERA	1	$	190.000	$	190.000
	LLANTA DELANTERA	1	$	160.000	$	160.000
	MOTOR DE ARRANQUE	1	$	230.000	$	230.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$	350.000	$	350.000
ABENGER 220 PLACA:QDN-42C	ACEITE DE MOTOR	1	$	30.000	$	30.000
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1	$	160.000	$	160.000
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1	$	195.000	$	195.000
	BATERIA	1	$	230.000	$	230.000
	GUAYA DE CLOSTH	1	$	70.000	$	70.000
	DISCOS DE CLOSTH	1	$	230.000	$	230.000
	PRENSA DE CLOSTH	1	$	420.000	$	420.000
	KIT DE ARRASTRE	1	$	200.000	$	200.000
	PASTILLAS DE FRENO	1	$	35.000	$	35.000
	BANDAS DE FRENO	1	$	40.000	$	40.000
	BOMBA DE FRENO	1	$	140.000	$	140.000
	EMPAQUE MOTOR	1	$	150.000	$	150.000
	LLANTA TRASERA	1	$	350.000	$	350.000
	LLANTA DELANTERA	1	$	210.000	$	210.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$	400.000	$	400.000
	DISCO DE FRENO	1	$	400.000	$	400.000
	RADIOS DE RIN	1	$	90.000	$	90.000
	RIN DELANTERO	1	$	295.000	$	295.000
HERO IGNNITOR 125 PLACA:XBG-86E	KIT CADENILLA DE DISTRIBUCION	1	$	190.000	$	190.000
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1	$	120.000	$	120.000
	KIT DE ARRASTRE	1	$	170.000	$	170.000

	SELLOS DE VALVULA	1	$	50.000	$	50.000
	EMPAQUE MOTOR	1	$	110.000	$	110.000
	BATERIA	1	$	170.000	$	170.000
	LLANTA DELANTERA	1	$	160.000	$	160.000
	GUAYA DE CLOSTH	1	$	60.000	$	60.000
	ACEITE DE MOTOR	1	$	30.000	$	30.000
	PARRILLA	1	$	120.000	$	120.000
	PASTILLAS DE FRENO	1	$	25.000	$	25.000
	BOMBA DE FRENO	1	$	90.000	$	90.000
	CADENILLA DE DISTRIBUCION	1	$	130.000	$	130.000
	BANDAS DE FRENO	1	$	30.000	$	30.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$	350.000	$	350.000
ANBEGER 220 NZS-13C	LLANTA TRASERA	1	$	350.000	$	350.000
	RIN LLANTA TRASERA	1	$	520.000	$	520.000
	RADIOS RIN TRASERO	1	$	170.000	$	170.000
	RIN DELANTERO	1	$	295.000	$	295.000
	RADIOS RIN DELANTERO	1	$	90.000	$	90.000
	KIT ARRASTRE	1	$	200.000	$	200.000
	DESLIZADOR DE CADENILLA	1	$	160.000	$	160.000
	PRENSA DE CLOSTH	1	$	420.000	$	420.000
	DISCOS DE CLOSTH	1	$	230.000	$	230.000
	EMPAQUE MOTOR	1	$	150.000	$	150.000
	PASTILLAS DE FRENO	1	$	35.000	$	35.000
	BOMBA DE FRENO	1	$	140.000	$	140.000
	GUAYA DE CLOSTH	1	$	70.000	$	70.000
	DISCOS DE FRENO	1	$	400.000	$	400.000
	GUAYA DE VELOCIMETRO	1	$	60.000	$	60.000
	ACEITE DE BARRA	1	$	40.000	$	40.000
	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	$	690.000	$	690.000
	BOMBA DE GASOLINA	1	$	250.000	$	250.000
	MICROFONO DE SIRENA Y VOCINA	1	$	260.000	$	260.000
	BATERIA	1	$	230.000	$	230.000
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$	400.000	$	400.000
				TOTAL	**$**	**25.000.000**

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.

De conformidad con lo anterior, el contratista deberá tener presente, que el municipio de Caucasia realiza los descuentos y retenciones establecidos a continuación:

Impuestos Municipales aplicables: Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5.SOPORTE JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Justificación: Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Caucasia, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el capítulo V del decreto 1510 de 2013.

Por lo anterior, se procede entonces a seleccionar, la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, que para todos los efectos se evaluará sobre las propuestas que presenten el menor precio, el cual será el criterio de selección y escogencia.

6.PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30)** días, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, sin exceder vigencia a 31 de diciembre de 2024.

7.FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato una vez ejecutada la totalidad del contrato se realizará un UNICO pago al recibo a satisfacción de su cuenta de cobro o factura, según las liquidaciones

realizadas entre el contratista, el almacenista municipal y el supervisor del contrato y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de cuenta de cobro o factura legal.

b. informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.

c. acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

Nota 1: Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Nota 2: Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

Nota 3: En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

Nota 4: Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

8.CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio.

de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA.

9.MORA

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de **EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE,** de conformidad con el inciso 2° del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo debido proceso, podrá imponer mediante resolución debidamente motivada, multas diarias

sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

10.CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

11.TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública.

12.CESION.

El CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, previa autorización escrita de la ENTIDAD CONTRATANTE.

13.SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

14. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

La Entidad tiene la obligación de realizar un análisis que incluya la tipificación, valoración y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación (Art. 4o Ley 1150). Riesgos, según el Decreto 1082 de 2015, son de los eventos que puedan generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del contrato.

Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio o económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	CONTRATISTA			
Realizar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	MEDIO	El Municipio debe Garantizar el pago oportuno.
Accidente por la prestación del servicio que afecte o funcionarios, contratistas o visitantes de la Entidad Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	BAJO	El contratista deberá utilizar señalización que advierta el riesgo.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	ALTO	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	ALTO	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de la prestación del servicio.		X	100%	MEDIO	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar.
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para el contratista.		X	100%	ALTO	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno.

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

16. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2A1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Caucasia a los 15 días del mes de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
SINDY PAOLA CORDERO YARCE
Secretaria de Tránsito y Transporte